



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190003900	Extinción De Dominio		Angel Antonio Martinez Pertuz, Rosa Ester Ortiz Oliveros	29/07/2022	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Primero: Decretar La Nulidad De La Actuación, Retrotrayendo La Investigación Hasta El Auto Que Avoca A Juicio Con Fecha Del 15 De Enero De 2020, De Acuerdo A Las Consideraciones Dadas En La Parte Motiva, Retrotrayendo La Actuación A Ese Momento Procesal.Segundo: Oficiar Al Fondo De Garantías De Instituciones Financieras Fogafin-, A Fin De Que Sean Suministrados Los

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b44488f8-2252-4c8a-a88a-5f069cc2d6c7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 40 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



				Datos De Notificación Del Banco Central Hipotecario O Quien Haga Sus Veces. Tercero: Contra La Presente Decisión Proceden Los Recursos Ordinarios Dereposición Y Apelación, Establecidos En Los Artículos 63 Y 65 Del Código Deextinción De Dominio.Cuarto: Comunicar A Los Sujetos Procesales E Intervenientes Sobre La Decisión Tomada. Por Secretaria Librar Las Comunicaciones.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

b44488f8-2252-4c8a-a88a-5f069cc2d6c7